



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 99-2022-UNACH**

08 de junio de 2022

**VISTO:**

Oficio N° 0459-2022-GR-CAJ-DRSC/DSRSC-HSMC-D, de fecha 26 de mayo de 2022; Oficio N° 247 – 2022 – FCCSS – UNACH/C, de fecha 08 de junio de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académica, administrativa y económico.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Ley N° 29531 se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, el artículo 5° del Estatuto de la UNACH, estipula que: “La Universidad Nacional Autónoma de Chota, es una institución académica y científica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, que brinda formación profesional humanística y desarrolla investigación científica, tecnológica e innovadora, promoviendo la difusión del conocimiento científico y realizando transferencia tecnológica, contribuyendo así al desarrollo sostenible de la sociedad”. Así mismo, en el artículo 24°, literal j) del mismo cuerpo normativo sobre las atribuciones del rector, establece: Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 0459-2022-GR-CAJ-DRSC/DSRSC-HSMC-D, de fecha 26 de mayo de 2022, la Directora del Hospital Santa María de Cutervo, solicita auspicio para curso de capacitación denominado: "Los retos del profesional de la salud en tiempos actuales".

Que, el objetivo del curso de capacitación es: Contribuir al fortalecimiento de capacidades, habilidades y destrezas del personal de salud; así como proporcionar estrategias de manejo en los nuevos campos laborales y conservación de la salud mental.

Que, mediante Oficio N° 247 – 2022 – FCCSS – UNACH/C, de fecha 08 de junio de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita evaluar el presente requerimiento y se conceda el auspicio correspondiente, lo que favorecerá significativamente en la gestión para la concreción del Convenio Interinstitucional con nuestra Universidad.



**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**



Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta necesario auspiciar el Curso de Capacitación denominado: "Los retos del profesional de la salud en tiempos actuales", consignando la firma y utilización del logo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en la emisión de certificados, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUSPICIAR** el Curso de Capacitación denominado: "Los retos del profesional de la salud en tiempos actuales", consignando la firma y utilización del logo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en la emisión de certificados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que el Hospital Santa María de Cutervo – HSMC, una vez ejecutado el Curso de Capacitación, haga llegar un informe detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica y la Facultad de Ciencias de la Salud disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
-----  
Dr. Sebastián Bustamante Edquén  
PRESIDENTE



  
-----  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

**C.c.**

Vicepresidencia Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Hospital de Cutervo  
Archivo